



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



**DECLARACION FINAL DEL PUNTO NACIONAL DE CONTACTO ARGENTINO
SOBRE LA INSTANCIA ESPECIFICA ENTRE LA UNION OBRERA MOLINERA
ARGENTINA Y LA EMPRESA CARGILL S.A.**

31 DE JULIO DE 2007

El día 29 de noviembre de 2006, la UOMA Unión Obrera Molinera Argentina, Sociedad de Obreros y Empleados de la Industria Molinera y sus Anexos y/o Dependencias Directas (en adelante UOMA) realizó una presentación ante el PNCA referido a ciertos incumplimientos de las Guías Directrices OCDE para Empresas Transnacionales por parte de la Empresa CARGILL S.A. en el país (en adelante CARGILL).

El día 29 de noviembre del año 2006 la UOMA realizó una presentación ante el PNCA, en la que alegaba incumplimientos por parte de la empresa Cargill S.A. a las Guías Directrices para Empresas Multinacionales de la OECD.

En el reclamo presentado por la UOMA ante el PNCA, los capítulos de las Guías Directrices involucrados fueron los siguientes:

Capítulo II - Principios Generales

Capítulo III - Publicación de Informaciones

Capítulo IV - Empleo y Relaciones Laborales

El día 21 de diciembre del año 2006, este PNC puso en conocimiento de la empresa Cargill, a través de una Nota dirigida al Lic. Hugo Krajnc, Director de Relaciones Institucionales de esa empresa, de los términos de la presentación de la UOMA. El Lic. Krajnc respondió por escrito el día 9 de enero de 2007, informando que se había acordado una reunión con los representantes de la UOMA, a fin de conocer los fundamentos sobre los incumplimientos planteados.

En el mes de febrero, el PNC contactó a ambas partes telefónicamente a los efectos de conocer el resultado de la reunión y los posibles avances. De estas comunicaciones surgió que existía un principio de entendimiento entre las partes, y que se estaba trabajando para llegar a una solución de consenso, lo que fue luego ratificado a través de una nota de la UOMA, recibida el día 5 de marzo del presente año.

En el mes de marzo, fueron contactadas telefónicamente las partes nuevamente, y se informó que continuaban las conversaciones sin haberse logrado un acuerdo sobre los temas planteados en la cuestión.

En el mes de mayo, con vistas al Informe Anual de PNC, a ser presentado en la Reunión Anual de PNC del Comité de Inversiones y Empresas Multinacionales (CIME) se convocó a una reunión de las partes a los efectos de conocer el estado de situación.

El 9 de mayo pasado se realizó en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto la reunión con el objetivo de conocer el estado de las conversaciones, y la



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto



posición de cada una de las partes sobre el futuro de las negociaciones, y el posible accionar del PNCA. Como resultado se acordó informar la existencia de una instancia específica (reclamo de UOMA sobre Cargill), e informar el avance de la misma. Asimismo se acordó que en caso de que se llegue a un Acuerdo el mismo quedaría protocolizado ante el PNC, siendo las partes voluntariamente las encargadas de su cumplimiento y su posterior seguimiento. Por último, los representantes de la UOMA como de la Empresa Cargill, se comprometieron a continuar trabajando en conjunto para presentar una solución consensuada

Finalmente, el día 22 de junio las partes arribaron a una solución satisfactoria, y firmaron el Acta Acuerdo que se anexa al presente.

Evaluación del PNCA


Las partes actuaron de forma cooperativa reconociendo la UOMA que su presentación no hace referencia a conductas personales de ningún tipo por parte de la empresa Cargill ni de sus directivos y que no ponen en duda la "honorabilidad de persona alguna por su postura ante derechos humanos fundamentales."

Las partes arribaron a un acuerdo sobre las cuestiones previstas en las Guías Directrices que constituyeron la materia de las negociaciones y que constan en el Acuerdo Definitivo que se anexa.

Las partes reconocieron haber actuado en el marco de los buenos oficios del PNCA con quienes mantuvieron una estrecha y cordial relación que condujo a la resolución amigable de los diferendos planteados.

El PNCA ofrece a las partes su colaboración para el seguimiento del presente acuerdo en caso que las mismas lo soliciten.

El PNCA informará al Comité de Inversiones de la OCDE del contenido del presente Informe Final.


ENRIQUE J. DE LA TORRE
EMBAJADOR
COORDINADOR OCDE